

1603 **DECRETO Nº**

TEMUCO.

1 1 OCT 2019

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha : 03.10.2019 1.- La

presentada por MI GROW SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27198

Actividad Económica

: VENTA DE ACCESORIOS DE JARDINERIA Y BAZAR

Código Actividad

: 477.397

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: SAN MARTIN N° 470 LOCAL 1

Nombre Del Contribuyente

: MI GROW SPA

Rut

76.830.403-3

Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

: VIVEROS ILUFFI OSCAR FABIAN

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 03.10.2019

Otorgación Nº Fecha Otorgamiento

: 314 : 04.10.2019

Rol Avalúo

MUNICIPALII TEMU:

: 245 -15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

or Orden del Alcalde"

BIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MOO SAAVEDRA REBOLLEDO

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRÉTARIO MUNICIPAL (S)

AA/GRA/her Oficina de Partes

Rentas (Digital)